

Image not found or type unknown



ESCÁNDALO

Brasil: aparece una "sacerdotisa" anglicana entre los concelebrantes

ECCLESIA

18_02_2025

**Luisella
Scrosati**



Se la ve claramente desfilando en lo que debería ser -sin contar saludos, sonrisas, apretones de manos y demás-, la solemne procesión de entrada de la Misa pontifical de toma de posesión de monseñor Odelir José Magri en la diócesis de Chapecó (Santa Catarina, Brasil), elevada a archidiócesis metropolitana el pasado 5 de noviembre. Los pendientes, el pelo teñido y el pecho prominente no dejan lugar a dudas: se trata de una mujer.

La persona en cuestión es la señora Vivian Schwanke de Oliveira, "sacerdotisa" de la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil (IEAB), que el domingo 9 de febrero "concelebró" la Eucaristía en la catedral de San Antonio de Padua con unos ochenta sacerdotes católicos y siete obispos. La señora de Oliveira, con alba y estola, se sentó en el presbiterio junto a los demás sacerdotes y comulgó de manera autónoma como cualquier otro. ¿Es posible que nadie la viera? Porque hay que reconocer que los rasgos femeninos son bastante evidentes; y además su estola era violeta, mientras que todos

la tenían blanca...

El arzobispo se encargó de disipar cualquier duda, según informa [ACI Digital](#), y “habló durante la homilía sobre el significado ecuménico de la presencia de autoridades religiosas en la celebración” y “mencionó la presencia de la ministra de la *IEAB*, mostrándola en el altar, y del pastor de la iglesia *Renovar em Cristo*, que estaba sentado en el segundo banco de la iglesia junto al resto de los fieles”. Mención que se puede verificar en el [vídeo completo \(a partir del minuto 1:12:20\)](#) de la concelebración eucarística. Por lo tanto el obispo lo sabía, es innegable.

Sin embargo, después de que *ACI Digital* se pusiera en contacto con la arquidiócesis de Chapecó pidiendo explicaciones sobre la concelebración y la recepción de la comunión por parte de la ministra anglicana, la oficina de prensa respondió con una [“Nota aclaratoria”](#) el 13 de febrero firmada por monseñor Odelir José Magri, que tiene toda el aspecto de una tomadura de pelo: “En referencia a lo ocurrido durante la Misa solemne de toma de posesión de la archidiócesis de Chapecó y a mi toma de posesión como arzobispo metropolitano, les informamos que ya hemos comunicado a la Nunciatura Apostólica en Brasil las circunstancias de este incidente aislado de violación involuntaria de las normas litúrgicas. Renovamos nuestro compromiso con la ortodoxia doctrinal y la ortopraxis litúrgica y nos esforzaremos por evitar futuros errores”.

“Incidente aislado de violación involuntaria”: bienaventurado el que lo crea.

Porque el arzobispo sabía muy bien que la señora anglicana había entrado en procesión junto a los presbíteros y que estaba sentada en el presbiterio; al igual que era evidente para todos que comulgó por sí misma como los demás sacerdotes en el altar. Y parece que nadie tuvo nada que objetar. Sin embargo, un sacerdote, y *a fortiori* un obispo, no puede concelebrar con un ministro de una iglesia o comunidad que no esté en plena comunión con la Iglesia católica: se trata de una violación del canon 908. Si además dicha concelebración tiene lugar junto con “ministros de comunidades eclesiales que no tienen sucesión apostólica y no reconocen la dignidad sacramental de la ordenación sacerdotal”, como en el caso en cuestión, entonces nos encontramos ante uno de los *delicta graviora* contra el sacrificio y el sacramento de la Eucaristía, reservados al juicio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, según lo dispuesto por las *Normæ de Gravioribus delictis* (15 de julio de 2010), confirmadas en las más recientes *Normæ de delictis Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis* (7 de diciembre de 2021).

¡Algo más que una simple violación involuntaria de las normas litúrgicas! Para agravar aún más la posición del arzobispo está el hecho de que la ministra en cuestión

no solo pertenece a una comunidad eclesial que no tiene ninguna sucesión apostólica, ni un sacerdocio válido, ni una comprensión adecuada de la Eucaristía como sacrificio y como sacramento, sino que además es mujer. Escándalo dentro del escándalo, porque la presencia “concelebrando” de la señora de Oliveira genera en los fieles la idea de que la Iglesia católica acepta la ordenación de una mujer. Además, al no ser sacerdote, la mujer no podía comulgar por sí misma en el altar y, al no ser católica y no cumplir las condiciones previstas en el canon 844 para la comunión de los no católicos, tampoco podía recibir la Eucaristía.

En resumen, el arzobispo ha cometido un delito grave contra la Eucaristía por haber concelebrado con un ministro no católico de una comunidad que no tiene un verdadero sacerdocio; ha permitido que se llevara a cabo ante sus ojos un intento de acción litúrgica por parte de alguien que no está ordenado sacerdote, delito canónico contemplado en el can. 1379 § 1; ha aceptado que una mujer, que nunca puede recibir la ordenación sacerdotal, realice de hecho actos sacerdotales; ha admitido que un no sacerdote comulgue por sí mismo en el altar.

Es impensable no preguntarse cómo es posible que un obispo, cuya diócesis ha sido recientemente elevada a archidiócesis por la Santa Sede, pueda llegar a cometer una serie de actos de este tipo, que destruyen la enseñanza católica sobre la unidad de la Iglesia, la Eucaristía y el sacerdocio; y luego piense que puede salirse con la suya con una declaración en la que minimiza un hecho muy grave, considerándolo un accidente involuntario y rebajándolo a una simple violación de las normas litúrgicas, como si se tratara de cantar el Aleluya en Cuaresma. El Dicasterio para los Obispos, para la Doctrina de la Fe, para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, para la Promoción de la Unidad de los Cristianos están involucrados. ¿Intervendrá alguien o nos conformaremos con las tardías disculpas del arzobispo?